

DECRETO

Visto el expediente de contratación número 313/2023 denominado “ Contratación mixta por procedimiento abierto simplificado sumario de la adquisición de materiales y servicios para la ejecución del PFEA Ordinario 2023”, en el que consta la fiscalización favorable de Intervención al Pliego de Cláusulas Administrativas, conformado por la Secretaría.

A la vista del Valor Estimado del contrato, cuyo importe total, IVA incluido, asciende a 28.737,06 euros, circunstancia que de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorga al Alcalde la competencia como órgano de contratación.

Examinada la documentación que obra en el expediente y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación número 313/2023 denominado “ Contratación mixta por procedimiento abierto simplificado sumario de la adquisición de materiales y servicios para la ejecución del PFEA Ordinario 2023 ” mediante procedimiento abierto simplificado sumario con varios criterios de adjudicación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicho suministro (que obran en el expediente),

Segundo: Crear una mesa de contratación (órgano de asistencia del órgano de contratación) denominada “OA 313/2023” para este expediente de contratación formada por los siguientes miembros:

-Presidente: D. Francisco Moreno Martín (Concejal de obras y medio ambiente del Ayuntamiento)

-Vocales:

-D^a. Beatriz Barba Machado (Secretaria-Interventora de la Corporación)

-D. Juan de Dios Rodríguez Moreno (Arquitecto Técnico Municipal)

-Secretario: D. Eduardo Rodríguez Urbano (Funcionario, Administrativo de la Corporación).

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto: Designar como *la responsable del contrato arriba descrito* a D. Francisco Moreno Martín (Concejal de obras y medio ambiente del Ayuntamiento de La Malahá).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José María Villegas Jiménez, en La Malahá, a la fecha indicada en la firma electrónica; de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Jose Maria Villegas Jimenez

Fdo. Beatriz Barba Machado

